

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz *juèves 3 de diciembre de 1812.*

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia : El teniente coronel D. Pedro Sisto ; comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnion. Ronda: Milicias. Teatro : Voluntarios.

## VARIEDADES.

¿Por qué pelean los españoles? ¿Qué fruto se proponen coger por recompensa de sus sacrificios? ¿Qué habríamos adelantado con lanzar á los franceses, si no afianzamos para siempre nuestra independenciam? Responded, enemigos de nuestra libertad: responded, egoistas malvados que maldecís de las mas saludables reformas; responded, escritores infames que detractais á los que sostienen los soberanos decretos de la nacion; responded esclavos....

Los españoles pelean por ser independientes, por ser libres. ¿Y basta para conseguir estos dos grandes objetos derramar su sangre, arrostrar serenos la muerte, y exterminar á los franceses? Supongamos que sean arrojados estos de nuestro territorio; si la virtud, si el amor bien entendido á la patria, si el convencimiento de lo que debemos ser, no nos ponen en un estado respetable, hijo de la ilustracion, sin la cual no puede haber naciones sino hordas de salvages; si no establecemos un sistema de gobierno, afianzado en leyes justas, sabias y benéficas; si no desterramos de entre nosotros una multitud de errores de todas clases que nos han tenido enbrutecidos; si no aumentamos la masa de la riqueza nacional disminuyendo las clases improductivas; finalmente, si no damos una nueva vida al viciado cuerpo del Estado, purificándole de los funestos resabios del fanatismo, de la holgazaneria, de la prepetencia injusta de la autoridad, ¿podremos cantar victoria y creernos á salvo de las tentativas nuevas del usurpador, ó de cualquier otro poder que intente tiranizarnos? Responded, escritores indignos que abogais por el despotismo, y preparais el trono á los tiranos. responded.

Los españoles deben prometerse por premio de sus esfuerzos el ponerse á cubierto de las insidias de cualquier atrevido extranjero, y de las maquinaciones de todo enemigo doméstico que quiera oprimirlos baxo cualquier pretexto; Y podrán conseguir esta justa recompensa sin limitar las facultades del rei, sin intervenir en los negocios del Estado, sin dictar las leyes que deben dirigirlos, sin velar sobre la conducta de los funcionarios públicos; y en una palabra, sin tener una Constitucion sabia y liberal en que estén consignados los elementos de la prosperidad nacional, y establecidas las reglas que deben mantener en equilibrio los tres poderes que constituyen una sociedad bien ordenada? Responded, enemigos de la Constitucion, de las Córtes, y de

las reformas; responded, hombres estúpidos que aspirais á obstruir las luces con vuestros asquerosos escritos, y á remachar las cadenas con que fueron martirizados los desventurados españoles, baxo el férreo cetro del poder absoluto de reyes viciosos y de favoritos delincuentes.

¿Habríamos adelantado algo con lanzar á los franceses de nuestro suelo, si en vez de arrastrar los grillos que tentaran echarnos ellos, arrastrásemos otros aun mas pesados y mortificativos, como puestos por nuestros mismos conciudadanos? ¿No estaríamos siempre á merced de estos tiranos domésticos, mientras no pusiesemos un prudente coto á sus pasiones, á su ambicion, ó á sus dañadas intenciones? ¿Seríamos verdaderamente independientes, mientras no evitasemos que hubiese en nuestro trono un rei entregado á los caprichos de una prostituta, y á la manera rapacidad de un valido, rodeado de magistrados corrompidos, de obispos aduladores, de grandes envilecidos, de funcionarios inmorales, que aspirasen á elevar sus fortunas sobre la ruina de los desventurados pueblos? Responded, apolo-gistas de nuestras antiguas viciosas instituciones; responded, fanáticos egoistas; responded, escritores degradados que tanto os pesa y tanto maldecís, porque algunos hombres de bien elogian las determinaciones de la nacion dirigidas á precaver estos espantosos males, fruto infeliz de esas máximas y doctrinas bárbaras que predicais con tanta ignorancia como impudencia!

Solo viéndolo pudiera creerse que despues de tan amargos desengaños, debidos á la ineptitud y malicia de nuestros antiguos gobernantes, hubiese aparecido una raza de hombres rabiosos en la época de proclamar la dulce libertad del ciudadano, proponiéndose estos malos españoles hacer desamar á sus compatriotas aquel naciente bien que empezamos á gustar, queriendo persuadir á la incauta multitud que es un lazo de rosas baxo el cual se ocultan aspides venenosos y matadores. ¿Qué calamidad!

¡Libertad divina! don precioso del Cielo! tú, que formas las delicias de los pueblos civilizados, tú eres ultrajada, eres perseguida....; y por quién? ¿Por quién habia de ser! Por hombres que han adoptado la esclavitud por conveniencia; por hombres que han vivido del misterio, de los errores, y de la estupidez de los pueblos. Bien saben ellos que si una vez llega á brillar la antorcha divina de la verdad y de la razon, se desmoronará para siempre el frágil edificio de sus fortunas; por eso

como canes feroces, ladran, muerden y despedazan la honra, el buen nombre y la reputacion de los que intentan arrancarles la usurpada presa ilustrando al pueblo sobre sus verdaderos intereses. ¿Qué han de hacer los inicuos hipócritas, sino odiar à los que intenten quitarles la máscara con que encubren sus delitos?

A los amigos del orden se les ha llamado vilmente, por hombres que parecen asalariados por los franceses, se les ha llamado revolucionarios, enemigos del trono y del altar, hereges, libertinos, ignorantes, francmasones, ateistas, y todo cuanto malo puede haber hasta en el infierno; y esto, no por otros libertinos, sino por hombres que se tienen por timoratos, religiosos, patriotas; sabios, enemigos del desorden, amantes de la prosperidad pública, y defensores de la religion inmaculada de Jesucristo. Ah! ¿por que triste fatalidad ha llegado el pueblo español à tal grado de ignorancia, que no se penetre de que estos impudentes hipócritas, son los verdaderos verdugos de la patria, los enemigos de la caridad cristiana, los promovedores de la anarquía, los resortes de la cruel guerra civil que está amenazando al Estado? ¿Hombres como estos hicieron la desgracia de otras naciones ricas, poderosas y valientes: ¿quiera Dios que no se dé lugar à que consumen la nuestra!

El pueblo español, tan circunspecto como esferizado, debemirar los pestilentes escritos de estos hombres como parto de su rabia y del deseo que les anima de que no seamos jamas los españoles sino un rebaño, en que puedan cebarse à su salvo los lobos carniceros. No quieren tu felicidad, nacion heroica, los que se oponen à tus decretos. ¿Querán tu felicidad esos indecentes folletistas que han contradicho encarnizadamente el decreto de la santa libertad de imprenta? ¿El que trata de la abolicion de Señoríos? ¿El que se dirige à que en los colegios militares tengan cabida indistintamente todos los ciudadanos honrados? ¿El de la extincion del gravoso Voto de Santiago? ¿Serán amigos del pueblo los que negaron la soberanía de la nacion; los que escribieron contra el juramento de nuestra Constitucion?... ¿Pero adonde vamos à parar...? ¿Serán amigos del pueblo los que hasta han removido las frias cenizas del inmortal Padilla, insultando sus manes, solo porque clamó contra el despotismo real que osó atropellar la libertad castellana, finada con la vida de aquel ilustre español?

Oid à los apoyos de la tiranía, y comparad sus obras con sus palabras. Ellos invocan la religion: ¿y podrán amarla los que continuamente difaman à su próximo? Ellos abogan por la Inquisicion; ¿y por qué pensais que lo hacen? Porque saben bien que existiendo este tribunal, como ellos quieren, ninguno se atreverá à descubrir los delitos de las autoridades; porque con él desaparecerá la libertad de escribir; porque con él morirá la Constitucion de la monarquía; porque con él se entronizará el despotismo; porque con él se atropellará à la sombra del misterio à los amigos del pueblo; porque con él nadie se atreverá à pedir las reformas que necesita el estado eclesiástico; porque con él se distribuirán las gracias y mercedes sin temor de la pública censura; porque con él volveremos à ser lo que fuimos, esto es: esclavos infames.

Oidlos apellidar impios à los que piden que se aplique al Estado alguna parte de los cuantiosos bienes del clero; ¿y por qué creis que muestran tanto celo por la causa de Dios? Porque temen perder las gruesas rentas de sus canongias, de sus abadias &c.: en una palabra, porque empiezan

à echar de ménos la vida regalona que à costa de poco trabajo han estado disfrutando.

Nadie, nadie ha ultrajado la celestial religion del Crucificado: nadie ha murmurado de los celosos pastores de la iglesia de Dios: ningun osado ha habido que censurase à los exemplares eclesiásticos: se ha clamado, si, y justamente, contra los abusos introducidos en la disciplina; se ha clamado contra los pastores que en el mayor conflicto han abandonado sus ovejas, retirándose ellos à puerto seguro à vivir cómodamente: se ha clamado contra las exorbitantes rentas que están disfrutando algunos monacales, mientras los infelices labradores, los industriosos artesanos, y otras clases beneméritas se ven reducidas à la mayor miseria: se ha censurado amargamente la avaricia de algunos que, à pretexto de que son bienes de Dios; han resistido que se aplicasen al alivio del infeliz soldado los caudales que despues han caido en manos de los franceses: se ha hecho presente que era llegado el dia de reformar el estado regular, extendido maravillosamente en los dominios de España, con grave mengua de la agricultura, de la poblacion y de la prosperidad del Estado.... ¿Y esto se llama irreligion? ¿Y los que proponen estas necesarísimas reformas merecen los insultos con que los vulneran esos brutales escritores, que son la ignominia y la afrenta de la nacion española?

Desgraciados de los españoles si ellos prevalecen! A las amarguras que nos rodean, al llanto que derramamos sobre los sepulcros de nuestros padres; y de nuestros conciudadanos muertos en defensa de la patria libertad, tendremos que añadir otro mal aun mas terrible y desconsolador, esto es: Que por un fatal destino que se ensangrienta contra nosotros, estamos condenados à vagar de la ignorancia à la barbarie, del despotismo à la tiranía.

#### IMPRESOS.

*Diario mercantil del 2* — El *Amigo de la justicia* se lamenta de la obstinacion de los enemigos de las reformas, que emplean la religion para la defensa de los abusos, y confunden los vicios morales de algunos con la bondad política de sus opiniones. Dúese de que la contrariedad de opiniones produzca la desunion de los ánimos, cuando mas que nunca necesitamos estrechar los vinculos sociales. — El *Amigo del bien público* propone que los ayuntamientos publiquen cada año impresas las cuentas de su administracion, y un estado de los fondos de los arrendamientos hechos, con expresion de las personas, de los empleados municipales y sus goces.... — J. F. inserta el siguiente epigrama:

Con impio corazon  
Querer à un hombre arruinar  
Socolor de religion,  
Solo lo puede intentar  
Quien quiera la Inquisicion.

*Conciso del 2* — Inserta los partes circunscanciados de las noticias de Rusia, cuyo extracto dimos en nuestro número anterior; y que publicaremos integros, para seguir el método adoptado de rigoroso orden de fechas, luego que por el próximo paquete recibamos el boletín 24.º francés, y otros anteriores rusos que faltan para la exacta inteligencia de acontecimientos tan interesantes.

*Abeja española* núm. 82 — Inserta unas reflexiones generales sobre el derecho de representar, inseparable de la libertad civil. No obrar bien y temer son dos cosas imprescindibles para los malos funcionarios públicos de un pueblo libre; porque el remordimiento sigue siempre de cerca á una conciencia manchada. Son, pues, estabones de una sola cadena la arbitrariedad del que manda y el descontento del que obedece. En los gobiernos despóticos no hai para el súbdito otra alternativa que sufrir ó tramar sediciones; pero en gobiernos constitucionales como el nuestro, queda á los oprimidos el utilísimo recurso de representar contra la infracción de las leyes: sin este derecho no hai seguridad individual, no hai nacion libre. Este derecho no se limita á defender cada uno su honor y bienes; se extiende á la defensa nacional, á conservar el orden público, el honor de la nacion &c.; y para esto nada mas legal que procurar estos bienes por medio de representaciones moderadas. Es egoísmo y no prudencia, es complicidad y no respeto, el dexar de concurrir legalmente á pedir con instancia el remedio de los males que afligen á una nacion por la ineptitud de sus mandatarios. ¡Bien haya un gobierno como el nuestro! En él no puede haber la menor controversia sobre este interesantísimo punto de política; pues está expresamente sancionado en la *Constitucion española* el imprescriptible derecho de representar al augusto Congreso; y afortunadamente los primeros gefes de la administracion nacional son demasiado racionales para desconocer estas verdades. Y si no, ¿cómo habrian permitido que se formasen y dirigiesen á la soberanía esas representaciones á favor de la Santa Inquisición, firmadas (según dicen) por tanta gente y tan gorda? ¿Puede por consiguiente ser reprehensible ninguna gestion pacífica que se haga al Congreso para que se guarde y haga guardar inviolablemente la santa *Constitucion* que todos hemos jurado? ¿Sería bueno un gobierno que la tuviese por mala?

*El Procurador general de la nacion y del rei* núm. 63 — Continúa la *Triaca* contra el malgático del *Sensato*, cuyo autor dicen ser el Señor diputado Freire Castrillon. — Siguen noticias de Rusia recibidas de Portugal y matasamas; y otras del reino, reducidas á conjeturas que ya se han dado en otros periódicos. Solo tienen de particular dos extractos de cartas que se suponen de Madrid: en una se dice que á los cuatro dias de publicado el *Diccionario crítico-burlesco* se recogió por el ayuntamiento, que es el único gobierno, hasta que lo examine otro vicario capitular: en otra se exhorta al Procurador á que siga por aquí la guerra y la zambra, que ellos (sus compañeros de cizaña) tienen buen pueblo, y con esperanza de sacar el mejor partido (¿qué tales serían las sugerencias! y luego dicen estos alborotadores que no intrigan, que son unos mansos corderos!; *Hipócritas!* se os conoce.) Esta carta termina amenazando con no dar cuartel al que caiga en sus manos, si llegan á echar el guante á los apóstoles del anti-cristo (que así llaman á los que les quitan la máscara) y que los buenos de Cádiz no aflojen; que por lo demás la causa suya con poco apoyo tiene bastante. Con que, á ellos que son del *Abapies* y llevan colete

es la digna frase que da fin á esta arenga tabernaria, con que descaradamente se conceita al pueblo — La *sesion de Cortes y capitania del puerto* dan fin á este número.

*Diario de la tarde del 1.º* — Baxo el título de *Antídoto contra el ponzoñoso principio que maliciosamente se asume para batir y echar par tierra el tribunal de la santa fe*; se hace una sublime apología de la Santa, por un tal F. M. L.... en una palabra, todo el abecedario, por medio de un principio tomado de *La aurora mallorquina*, al cual se sacan seis consecuencias; pero ¿qué consecuencias! Porque los Papas han dado algunas facultades apostólicas á este santo-oficio, es sagrado y no se le puede llegar: porque hai santos que han contribuido á su institucion ó conservacion es blasfemia tomarle en boca: porque ha habido dos mártires inquisidores.... pero ¿para qué cansarnos y cansar á los lectores? la defensa es digna del tribunal. — En *noticias particulares de Madrid* se desata el marques de Villapanes contra el diccionario y su autor; con motivo de la publicacion de este libro en la capital: echa menos el santo tribunal; y se declara primer delator de esta obra. — Copia de un papel de las provincias una anécdota muy chusca de un liberal, que solo le falta ser cierta para caer en gracia. — Concluye con el revoltillo de precios, agio y frutos &c., y con el de la *sesion de Cortes*.

#### NOTICIAS.

Orense 6 de noviembre. — Los pasajeros procedentes de Castilla refieren que los caminos están llenos de gentes que huyen del furor de los franceses: Si hemos de creer estas relaciones, muchos pueblos de la carrera seguida por el ejército aliado se hallan desiertos, y las dispersiones que ha habido entre los soldados españoles terminan á asegurar mejor su retirada. (Gac. de Galicia.)

#### PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 2. — Desde las doce de ayer á las de hoy. Continúan los mismos trabajos, habiéndose aumentado el de demoler la batería de Belluno. — En el campo de Guía del Puerto de Santa-Maria han estado haciendo el ejercicio unos 40 infantes. — A las 11½ de esta mañana se pasó por las armas á un soldado nuestro en la Isla de Leou.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 2. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Portsmouth transp. ing. Venus, con carbon: de Algeciras bca. id. la Fortuna, con tabaco: de Almería pel. esp. Jesús Nazareno, con esparto y plomo: de Estepona 2 faluchos id. con frutas.

#### CORREOS.

El paquete ingles dará hoy la vela para Inglaterra.

#### CÓRTESES.

Día 2. — Parte de Sanidad: El día 1.º fueron enterrados 6 cadáveres. Entró á jurar, y tomó asiento en el Congreso, el Señor Porcel (véase la sesion de ayer.) Felicitó al Congreso la villa de Gormaz por haber sancionado la *Constitucion*, y por las victorias del duque de Ciudad-Rodrigo. Su exposicion se mandó insertar en el diario de Cortes en los términos acostumbrados.

A la junta de Salud pública pasó el reglamento del tribunal del Protomedicato, remitido por el secretario de la Gubernacion de la península.

A la comision de Justicia pasó el informe de la Regencia, relativo á la solicitud de Don Diego Alfonso Calderon, en orden á que se le permitiese enajenar ciertas fincas (véase la sesion de 26 de octubre último.)

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Constitución sobre la solicitud de la junta de Cádiz, relativa á que se estableciese una diputacion provincial en esta ciudad y se la declarase provincia separada é independiente de la de Sevilla (véase la sesion de 4 de noviembre último.) La comision, despues de oportunas observaciones y de tomar en consideracion las razones que alegaba la Regencia para oponerse por ahora á esta solicitud (véase la misma sesion de 4 del pasado), opinaba que las Cortes comprendiesen á la provincia Marítima de Cádiz con los partidos que la componen en el número de las provincias que debian tener diputacion provincial, debiendo nombrar cuatro diputados para las Cortes ordinarias que corresponden á la poblacion de 272250 almas que contiene, sin incluir el de Sanlúcar que creia pudiese tambien pertenecerle, rebaxando los dichos cuatro diputados del número que han sido asignados á la provincia de Sevilla por la instruccion de 23 de mayo de este año. Para la discusion de este asunto señaló el Señor presidente el dia 5 del corriente.

La comision de Justicia presentó su dictámen sobre el expediente relativo á la publicacion en el periódico titulado la Abeja de los documentos concernientes al nombramiento del duque de Ciudad-Rodrigo para general en jefe de los ejércitos españoles (véase la sesion de 18 del pasado); y tomando en consideracion la exposicion que hizo el Señor Mexia, declarando haber suministrado él mismo aquellos documentos al periodista; era de parecer, arreglándose á la segunda parte de la resolucion que en la referida sesion del 18 tomó el Congreso, y á lo que pedia el mismo Señor Mexia, que se pasase este expediente al tribunal de Cortes para que procediese á lo que hubiese lugar con arreglo á derecho. Opúsose á este dictámen el Señor Vazquez Canga, sosteniendo que la comision debía haberle reducido á manifestar si habia ó no lugar á la formacion de causa. Defendió el Señor Canaja el dictámen de la comision, insistiendo en que semejante declaracion tocaba al tribunal, tanto mas caanto esta determinacion no perjudicaba al Señor Mexia; pues por ella no se le declaraba reo, sino que se accedia á su peticion de que se le hiciesen cargos. El Señor Arispe fue de la misma opinion que el Señor Vazquez Canga: probó que el Señor Mexia no solo no habia quebrantado el secreto ni faltado á la confianza con la publicacion de los documentos indicados, ya por lo que prescribia el mismo reglamento del gobierno interior de las Cortes, ya por haberse publicado el hecho por el general Ballesteros; sino que con la oportuna publicacion de aquellos documentos habia tranquilizado el espíritu público que la representacion de dicho general iba extraviando en menoscabo del mismo Gobierno: y por último, reprobando el dictámen de la comision, hizo proposicion de que se declarase que no habia lugar á formar causa al Señor Mexia. Apoyó este dictámen tambien el Señor Calatrava; y el Señor Ciscar, como autor de la proposicion que dió motivo al nombramiento del duque de Ciudad-Rodrigo, hizo presente y ponderó la delicadeza, acierto y oportunidad con que el Señor Mexia habia contribuido á la publicacion de aquellos documentos.

Aun cuando hubiese en este hecho (dizo) alguna falta, pudiera decir el Señor Mexia lo que dixo Epaminondas en ocasion de haber sido acusado por una accion en que habia contribuido al bien de su pais: Condenadme; pero acordaos que he salvado la patria. Concluyó, diciendo que necesitándose en el Congreso de las luces y talentos del Sr. Mexia se le mundase asistir á él. El Señor Zorraquin sostuvo el dictámen de la comision: rebatió sus razones el Señor Castillo; y puesto á votacion el dictámen, fue reprobado; dexándose para el viernes la discusion de la proposicion del Señor Arispe.

A consecuencia de lo resuelto en la sesion de ayer, el secretario de la Gubernacion de la península remitió un testimonio del juez del Crimen de esta ciudad, por el cual constaba que habiendo declarado la junta de Censura por unanimidad de sufragios que la carta misiva era absolutamente contraria y subversiva del artículo 128 de la Constitucion, habia procedido el referido juez á la averiguacion de su autor; resultando serlo el Señor diputado Ros doctoral de Santiago, por declaracion del presbítero Don José Molle, que habia entendido en la impresion.

En vista de este testimonio, el Señor Zumalacarregrui, despues de manifestar la necesidad de proceder con la mayor inflexibilidad y justificacion en asunto de tanta trascendencia, hizo proposicion de que el expediente pasase al tribunal de Cortes para que lo sentenciase y determinase en el preciso término de 15 dias, consultando en sesion pública su sentencia con las Cortes, y dando cuenta igualmente en sesion pública cada tercer dia de lo que fuese adelantando. Opúsose á esta proposicion el Sr. Martinez (Don Bernardo), diciendo que pudiera haber influido en el ánimo de la junta de Censura la resolucion del Congreso, y que se hacian estas novedades porque se trataba de religion. Reclamaron contra esta última expresion varios Sres. diputados; exigiendo que segun el reglamento la escribiesen los Señores secretarios, para que su autor la explicase, ó en su defecto tomarla en consideracion el Congreso como injuriosa á los representantes del pueblo español. Refutó al Señor Martinez el Señor Gallego, escandalizándose al ver el abuso que hacian algunos de la religion, para sostener sus opiniones, contrarias las mas veces al bien general; y apoyó la proposicion del Señor Zumalacarregrui. La apoyó tambien el Señor Argüelles, rebatiendo las proposiciones del Señor Martinez. El Señor conde de Toreno deshizo los argumentos del Señor Ostolaza, que suponía con la mas grosera equivocacion que procediendo en este asunto el tribunal de Cortes no se concedian al autor del papel los trámites de defensa y censura que prescribe el reglamento de libertad de imprenta. Por último, se aprobó la proposicion del Señor Zumalacarregrui ménos el que se diese cuenta cada tres dias.

Recordó el Señor presidente que mañana no habria sesion, y levantó la de este dia.

#### CALLE ANCHA.

Ha sido nombrado jefe político de Canarias Don Angel Soberon, secretario del Consulado de esta plaza, con retencion de su empleo.

#### TEATRO.

El pintor fingido (com. en 3 act.)—Un sexteto (en que bailará la Sra. Mercandoti, de diez años)—Sainete.—A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.

A cargo de D. Pedro Pence.